

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-13009-19-1066-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1066

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 9 ICAT.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,223.0
Muestra Auditada	78,389.7
Representatividad de la Muestra	96.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo por 81,223.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 78,389.7 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables al instituto, de observancia obligatoria, tal como el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo”, con fecha del 23 de noviembre de 2017.	
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo contó con el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 13 de mayo de 2019.	
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo contó con el Código de Conducta de las personas Servidoras Públicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 25 de abril de 2022.	
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo contó con los Lineamientos Generales para la Administración, Desarrollo de personal y Profesionalización del Servicio Público del Poder Ejecutivo y con el catálogo de categorías y puestos establecido en el Anexo de Ejecución número 0072/22, apartados “B” y “D”, con fecha de emisión del 3 de enero de 2022.	
Administración de Riesgos	
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo PID 2017-2022, con fecha de emisión del 16 de mayo de 2018.	El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tal como el porcentaje de programas de estudio actualizados con perspectiva de género y lenguaje incluyente.	
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional 2022.	
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.	
Actividades de Control	
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos del instituto.	El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, con fecha de noviembre de 2021.	
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema de Control Operativo del ICATHI (SICODI), el Sistema de Control Escolar, el Sistema de capacitación ISO 9001-2015 Integra el Modelo del Sistema de Capacitación del ICATHI, el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG. NET), entre	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
otros, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades.	
	Información y Comunicación
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan Institucional de Tecnologías de Información 2022, con fecha de emisión de enero 2022.	El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, mediante las Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo.	El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
	Supervisión
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, se realizó una Evaluación Anual de Control Interno para el ejercicio 2022, la unidad responsable de realizarla fue la Dirección General.	
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el anexo de ejecución y su modificatorio para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 81,223.0 miles de pesos; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además,

contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información de las Operaciones

3. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 81,223.0 miles de pesos y 6.5 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa, así como las erogaciones por 61,213.4 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "OPERADO" y no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ICATHI/2023/DE0005, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de 17,581 comprobantes fiscales por 68,223.4 miles de pesos, monto dentro del cual se encuentran los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 61,213.4 miles de pesos, y mediante la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 10,152 comprobantes fiscales estuvieron vigentes, y de dichos recursos, 57,822.8 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 y 3,390.6 miles de pesos a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 61,174.4 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos para el pago de la nómina ordinaria y de honorarios, servicios de seguridad social y prestaciones, así como en suministros y servicios básicos, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2022, por 81,223.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 61,213.6 miles de pesos y pagó 61,174.4 miles de pesos, que representaron el 75.3% de los recursos

transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 20,009.4 miles de pesos y no ejercidos por 39.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 20,048.6 miles de pesos, de los cuales 20,009.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 39.2 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago por 39,000.00 pesos y el reintegro a la Tesorería de la Federación por 205.50 pesos, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	73,261.5	57,823.0	15,438.5	57,823.0	57,822.8	0.2	0.0	0.2	57,822.8	15,438.7	15,438.7	0.0
2000 Materiales y suministros	3,721.7	1,404.7	2,317.0	1,404.7	1,404.7	0.0	0.0	0.0	1,404.7	2,317.0	2,317.0	0.0
3000 Servicios generales	4,239.8	1,985.9	2,253.9	1,985.9	1,946.9	39.0	39.0	0.0	1,985.9	2,253.9	2,253.9	0.0
Subtotal	81,223.0	61,213.6	20,009.4	61,213.6	61,174.4	39.2	39.0	0.2	61,213.4	20,009.6	20,009.6	0.0
Rendimientos financieros	6.5	0.0	6.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.5	6.5	0.0
Total	81,229.5	61,213.6	20,015.9	61,213.6	61,174.4	39.2	39.0	0.2	61,213.4	20,016.1	20,016.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, auxiliares, pólizas contables y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 20,016.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 20,015.9 miles de pesos con base en la normativa, y 0.2 miles de pesos de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la Entidad Fiscalizada
Ministrado	20,009.6	20,009.4	0.2	0.0
Rendimientos financieros	6.5	6.5	0.0	0.0
Total	20,016.1	20,015.9	0.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, auxiliares, pólizas contables y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ICATHI/2023/DE0005, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

8. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Adicionalmente, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo acreditó el envío mensual, a la Secretaría de Educación Pública, mediante correo electrónico, de la información sobre el ejercicio de los recursos de enero a julio y de septiembre a diciembre de 2022; sin embargo, se observó que no se identificaron los recursos federales y estatales ejercidos en el pago de la nómina, no se proporcionó evidencia de los acuses de recepción de los informes trimestrales y mensuales y, del envío del mes de agosto, el correo proporcionado correspondió al 15 de septiembre de 2021.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ICATHI/2023/DE0005, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo remitió, a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, la documentación de la de las cuentas bancarias federal y estatal antes de la primera ministración de los recursos; asimismo, contó con la evidencia del envío de los recibos de las ministraciones de los recursos; sin embargo, de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2022, así como de los recursos correspondientes al apartado “D”, el envío no se efectuó dentro de los cinco días naturales establecidos en la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ICATHI/2023/DE0005, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 16,492.4 miles de pesos para el pago del sueldo base de 253 trabajadores; sin embargo, el pago de sueldo por 1.7 miles de pesos de 1 trabajador no se ajustó a los tabuladores de sueldos autorizados; además, se identificó un pago duplicado por concepto de aguinaldo y prima vacacional de 1 trabajador por 5.8 miles de pesos.

Adicionalmente, se verificó que los pagos no se ajustaron a la plantilla autorizada, ya que se rebasó en 1 el número de plazas autorizadas, y se realizaron 2 pagos a 1 trabajador por 2.9 miles de pesos. Por lo que respecta a las prestaciones se efectuaron pagos referentes a "Otras prestaciones" por 1,290.7 miles de pesos, de las cuales no se acreditó su autorización.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica el pago de sueldo a un trabajador por 1,666.60 pesos, la procedencia de un pago por prima vacacional y aguinaldo por 5,818.18 pesos, la plaza de un trabajador por 2,943.00 pesos, y los pagos referentes a prestaciones autorizadas como compensación garantizada, despensa, ayuda por servicio a la docencia, ayuda por servicios y ayuda por gastos de útiles escolares por 1,290,675.97 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró por concepto de Impuesto Sobre la Renta 2,662.7 miles de pesos, las deducciones por concepto de seguridad social por 1,683.1 miles de pesos, y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 1,669.7 miles de pesos, a las instancias correspondientes.

12. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo no efectuó pagos por concepto de sueldo a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de los trabajadores o de defunción, ni a los que contaron con licencia sin goce de sueldo y con la revisión de una muestra de 26 expedientes de personal, se verificó que se cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos, y que el instituto contó con 216 contratos de 30 de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios.

13. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que las cédulas profesionales de 30 trabajadores se registraron en el portal de la Secretaría de Educación Pública, y las Claves Únicas de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa; sin embargo, en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria no se localizó el Registro Federal de Contribuyentes de 5 trabajadores.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las Constancias de Situación Fiscal actualizadas de los 5 trabajadores, así como la evidencia de la corrección en los registros de nómina del programa, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de un expediente de adquisición, realizada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, se verificó que del expediente con número de contrato ICATHI/DFYA/AD/RECARGAEXTINTORES/01/2022, relativo al servicio de recarga y mantenimiento de 360 extintores, se proporcionó el dictamen de excepción a la licitación, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, cuatro cotizaciones obtenidas dentro de los treinta días naturales antes de la contratación, el cuadro comparativo, las facturas, el acta de entrega-recepción y el reporte fotográfico; sin embargo, el dictamen de excepción careció de los elementos que acreditaran el supuesto de excepción invocado y de los criterios de economía, eficacia, eficiencia e imparcialidad; además, las cotizaciones presentadas no contenían las mismas características técnicas del servicio, por lo que se careció de los elementos que permitieran la comparación objetiva entre los servicios.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ICATHI/2023/DE0005, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de un expediente de adquisición, realizada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, se verificó que del expediente con número de contrato ICATHI/DFyA/AD/SERVLIMP/01/2022, relativo al servicio integral de limpieza, éste se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública, respecto del cual se proporcionaron las bases, la convocatoria, el acta de junta de aclaraciones, el acta de apertura de propuestas, y el acta de fallo, en el que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo declaró desierta la licitación y adjudicó de manera directa el correspondiente contrato.

Sin embargo, careció de la formalización de la adjudicación directa mediante el dictamen correspondiente; además, la cotización del proveedor adjudicado no fue emitida dentro de los 30 días naturales antes de la contratación conforme a lo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ICATHI/2023/DE0005, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Respecto de la prestación de los servicios contratados del expediente número de contrato ICATHI/DFyA/AD/SERVLIMP/01/2022, para el servicio integral de limpieza, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo se careció de los reportes

fotográficos, bitácoras, listas de asistencia y documentos que acreditaran su entrega conforme a las condiciones pactadas por 276.7 miles de pesos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la recepción de los servicios contratados por 276,715.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de un expediente de adquisición, realizada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, se verificó que el número de contrato ICATHI/DA/LPN-E3-ARREEQUIPOFOT/01/2022, para el arrendamiento de equipo multifuncional seminuevo de fotocopiado, se adjudicó mediante licitación pública, del cual se proporcionaron las bases de la licitación, la solicitud de aclaraciones, el acta de junta de aclaraciones y el acta de fallo, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo; asimismo, se proporcionó la fianza de cumplimiento, las facturas soportes de los pagos, los conteos mensuales de equipos de fotocopiado y los documentos que acreditaron la recepción del servicio recibido con base en las condiciones pactadas.

Sin embargo, se observó que el instituto careció del estudio de mercado y del cuadro comparativo de la evaluación de las proposiciones, antes de la realización de la adjudicación.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ICATHI/2023/DE0005, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 205.50 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 78,389.7 miles de pesos, que representó el 96.5% de los 81,223.0 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo comprometió 61,213.6 miles de pesos y pagó 61,174.4 miles de pesos, que representaron el 75.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 20,009.4 miles de pesos y no ejercidos por 39.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 20,048.6 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo.